

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170; llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rse por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 2 de enero de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. José María Gallego.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Rústicas.

Partido y pueblo de Escalona.

Número 8226 del inventario.—Una tierra al sitio de la Huerta Moncegil, en término de Escalona, procedente de la Iglesia de dicho pueblo, de 2 fanegas, ó sean 95 áreas y 96 centiáreas; contiene 92 piés de olivas: linda por S. con olivar del hospital de dicho pueblo, M. con otras de los herederos de Simon Trinuelos, E. con otras de herederos de Félix Lopez, y N. con huerta

Moncegil: ha sido tasada en renta en 276 rs., en venta 5680: segun la Administracion se halla arrendada en 122 rs. 50 cénts. á Julian Benito Fernandez, capitalizada en 2756 rs. 25 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 8227 del inventario.—Otra tierra al sitio de los Zazguez, en dicho término y de igual procedencia, de 6 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas y 88 centiáreas; contiene 200 olivas: linda por S. con olivas de Santiago Alcobendas, y E. con otras de Fausto Gonzalez: ha sido tasada en renta en 400 rs., en venta 8000: segun la Administracion se halla arrendada al citado Fernandez en 299 rs. 25 cénts., capitalizada en 6755 rs. 12 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 8229 del inventario.—Otra tierra al sitio del Fontarron de Fausto, en dicho término, procedente de las Monjas Franciscas de Escalona, de 1 fanega, ó sean 46 áreas y 98 centiáreas; contiene 54 piés de oliva: linda por S. con olivas de herederos de Domingo de la Fuente, M. y P. con otras del hospital de dicha villa, y N. con otra de D. Luis Salanova: ha sido tasada en renta en 68 rs., en venta 1020: segun la Administracion se halla arrendada al citado Fernandez en 41 rs. 25 cénts., capitalizada en 928 rs. 12 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 8230 del inventario.—Otra tierra al sitio de los Cuervos, en dicho término y de igual procedencia, de 5 fanegas, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas; contiene 57 piés de olivas: linda por S. con otra de Ramon Gaitan, y N. y M.

con otras de Clemente Cudero: ha sido tasada en renta en 114 rs., en venta 1710: segun la Administracion se ha la arrendada al citado Fernandez en 60 rs. 75 cénts., capitalizada en 1366 reales 8 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 8252 del inventario.—Otra tierra al sitio de Conejeros, llamada de San Anton, en dicho término y de igual procedencia, de 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas; contiene 45 piés de olivas: linda por S. con heredad de Conejeros, M. con tierra del Estado, P. con camino de Villarta, y N. con tierra de José Gallego: ha sido tasada en renta en 86 reales, en venta 1720: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Fernandez en 51 reales 50 cénts., capitalizada en 1158 rs. 75 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 8254 del inventario.—Otra tierra al sitio de la Tintilla, en dicho término, procedente de la iglesia de Escalona, consta de 5 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 54 áreas y 90 centiáreas; contiene 192 piés de olivas: linda por S. con olivas de herederos de Perfecto Gonzalez, M. con otra de Luis Salanova, P. con otra de D. Martin Ortega, y N. con otra de D. Vicente Rodriguez: ha sido tasada en renta en 380 rs., en venta 6080: segun la Administracion la lleva en arriendo D. Zacarías Alcobendas en 200, capitalizada en 4500, se subasta por la tasacion.

Número 8255 del inventario.—Otra tierra al sitio del Ajar, en dicho término y de igual procedencia, de 4 fanegas, ó sean 1 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas; contiene 139 piés de olivas: linda por S. con olivar de Silvestre del Rio, M. con otra de Teodoro del Castillo, y P. y N. con otra del Estado y Llanos de Barrasa: ha sido tasada en renta en 278 rs., en venta 5560: segun la Administracion la lleva en arriendo Natalio Alcobendas en 100, capitalizada en 2250, se subasta por la tasacion.

Número 8258 del inventario.—Otra tierra al sitio de los Cuervos, en dicho término y de igual procedencia, de 2 fanegas, ó sean 93 áreas y 96 centiáreas; contiene 108 olivas: linda por S. con vereda de dicho nombre, M. con olivas de Ramon Gaitan, y E. y N. con olivar de D. Vicente Rodriguez: ha sido tasada en renta en 216 rs., en venta 4320: segun la Administracion se halla arrendada á Felipe Sanchez Izquierdo en 108, capitalizada en 2450, se subasta por la tasacion.

Número 8259 del inventario.—Otra tierra al sitio de los Llanos de Acevedo, en dicho término y de igual procedencia, de 6 fanegas, ó sean 2 hectáreas, 81 áreas y 88 centiáreas; contiene 208 olivas: linda por S. y M. con el Ajar, P. con otra de D. Luis Salanova, y N. con los Llanos de Barrasa: ha sido tasada en renta 624 rs., en venta 10.400: segun la Administracion se halla arrendada en 603 rs. 25 cénts. á Manuel Zamora-

no, capitalizada en 15.575 rs. 12 cénts., por que se subasta.

Número 8240 del inventario.—Otra tierra al sitio del Camorro, en dicho término y de igual procedencia, de 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas; contiene 70 olivas: linda por S. con olivas de Felipe Izquierdo, M. y P. con otras de D. Vicente Rodriguez, y N. con camino de la villa del Prado: ha sido tasada en renta en 105 rs., en venta 1400: segun la Administracion se halla arrendada al citado Zamorano en 203, capitalizada en 4567 rs. 50 cénts., por que se subasta.

Número 8242 del inventario.—Otra tierra denominada Huerto Carrasco, en dicho término y de igual procedencia, de 3 fanegas, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 94 centiáreas: linda por S. con tierra de D. Bernardo Trinuelos, M. con la Pradera y Arroyo Tordillos, P. con camino para el Puente de dicho Arroyo, y N. con olivas de San Andrés; ha sido tasada en renta en 150 rs., en venta 3000: segun la administracion la lleva en arriendo Manuel Albarran en 200, capitalizada en 4500, por que se subasta.

Número 8243 del inventario.—Una huerta al sitio del callejon de la Dehesa Herrera, en dicho término y de igual procedencia, de haber 2 fanegas; contiene 11 álamos y 3 árboles frutales: linda por S. con plazuela de las Huertas, M. y P. con otra del Estado y con D. Pablo Alarcon, y S. con tierra de D. Luis Salanova, tiene una noria: ha sido tasada en renta en 300 rs., en venta 3000: segun la Administracion se halla arrendada á Lucas Saturnino en 500, capitalizada en 11.250, por que se subasta.

Número 8244 del inventario.—Otra huerta al sitio ó pago de las Huertas, en dicho término y de igual procedencia, de 3 fanegas; contiene una noria con su alberca y 26 piés de álamo: linda por S. con otra del Estado, M. con el camino, P. con huerta de D. Pablo Alarcon, y N. con otra del Estado que conduce á la dehesa Herrera: ha sido tasada en renta en 500 rs., en venta 6000: segun la Administracion la lleva en arriendo en igual cantidad Casimiro Garrido, capitalizada en 11.250, por que se subasta.

Número 8245 del inventario.—Una tierra al sitio del Puente Tordillos, en dicho término y de de igual procedencia, de 2 fanegas y 6 celemines, divididas por el camino que de Escalona conduce á la del Prado, ó sean 1 hectárea, 17 áreas y 45 centiáreas; contiene 2 tocones de oliva: linda por S. con heredad de D. Vicente Rodriguez, M. con tierra de Julian Fernandez, y P. con arroyo Tordillos: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 250: segun la Administracion la lleva en arriendo Francisco Hidalgo en 100, capitalizada en 2250, por que se subasta.

Número 8246 del inventario.—Otra tierra

poblada de Monte, en dicho término, procedente de la capellanía de Flores ó fundación, de 30 fanegas, ó sean 14 hectáreas, 9 áreas y 40 centiáreas: linda por S. con tierra de Miguel del Rio. M. con otra de D. Francisco Grondona, P. con el camino de Villarta, y N. con olivas del Estado; contiene 200 encinas de segunda clase y 300 chaparros y monte bajo: ha sido tasada en renta en 600 rs., en venta 9000: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 13.500, por que se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.° No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.° El precio en que fueren remitadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.° Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.° de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.° Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si

apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.° Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del remitante.

6.° La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al remitante, para entablar reclamacion sobre exceso ó falta de cabida: y si del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

7.° A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Escalona, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.° Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan las á provincias y á los pueblos.

2.° Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 30 de noviembre de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero é hijo,

calle de Juan Labrador, núm. 15.